

## EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA METRO DE QUITO

### RESOLUCIÓN No. RE-GG-EPMMQ-2021-025

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 288, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*
- Que,** el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 48 de 16 de octubre del 2009, establece: *“GERENTE GENERAL.- La o el Gerente General de la empresa pública será designado por el Directorio, de fuera de su seno. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa. Deberá dedicarse de forma exclusiva y a tiempo completo a las labores inherentes a su cargo, con la salvedad establecida en la Constitución de la República.”;*
- Que,** la Ley Orgánica de Empresas Públicas en su artículo 34 numeral 2, establece: *“Todo proceso de contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, así como las contrataciones en actividades de prospección, exploración, explotación, refinación, comercialización, industrialización de los recursos hidrocarbúricos, las contrataciones de bienes de carácter estratégico necesarias para la defensa nacional, que realicen las empresas públicas, estarán sujetos al Plan Nacional de Desarrollo, con observancia del presupuesto nacional y empresarial, además de lo siguiente: (...) / 2.- RÉGIMEN COMÚN.-: Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables”;*
- Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, publicados en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 del 04 de agosto del 2008 y Registro Oficial Nro. 588 de 12 de mayo de 2009, respectivamente, con sus posteriores reformas, regulan los principios y normas sobre los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen los Organismos y Dependencias de la Funciones del Estado;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone: **“Plan anual de contratación.-** Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...);*

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: “(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

*Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...);*

**Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: **“Contenido del PAC.-** El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información:

1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal;
2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse;
3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y,
4. El cronograma de implementación del Plan.

*Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte el sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”*

**Que,** la Codificación de Resoluciones del SERCOP Resolución Externa No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, reformada mediante Resolución No. RE-SERCOP-2021-0116 de 16 de julio de 2021, y publicada en Registro Oficial Suplemento 504 de 28 de julio de 2021, en su artículo 330 numeral 3 establece: “(...) Las

*contrataciones planificadas al inicio del periodo fiscal, sujetas a las condiciones de Ínfima Cuantía deberán ser publicadas en el Plan Anual de Contratación. En caso de que la Ínfima Cuantía no esté planificada, no será necesaria la publicación en el PAC.”*

- Que,** mediante Ordenanza Metropolitana No. 0237, discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano el 12 de abril de 2012, sancionada por el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de los mismos mes y año, se creó la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito (EPMMQ), cuyo objeto principal es desarrollar, implementar y administrar el Subsistema de Transporte Público Metro de Quito; misma que fue reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 383, sancionada el 02 de abril de 2013;
- Que,** en la Sesión del Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito realizada el 30 de diciembre de 2020, se aprobó el Plan Operativo Anual de la EPMMQ para el año 2021;
- Que,** el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la EPMMQ, fue elaborado de acuerdo al formato obligatorio publicado en el Módulo Facilitador PL del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante Resolución No. RE-GG-EPMMQ-001-2021 de 12 de enero de 2021, se aprobó y publicó el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública del Metro de Quito para el año 2021, mediante el cual se resolvió que: *“Artículo 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, conforme el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.*

*Artículo 2.- Disponer a la Gerente Financiera Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, los documentos requeridos por el Sistema Nacional de Contratación Pública.”*

- Que,** mediante Resolución No. 004 de 22 de febrero de 2021, la entonces Gerente General de la EPMMQ, en su artículo 3, delegó a la Gerente Financiero Administrativo, entre otras atribuciones las siguientes: *“(…) la atribución para la aprobación de las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la EPMMQ”;*
- Que,** mediante Resolución No. DEPMMQ-013-2021 de 27 de julio de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, resolvió Encargar al ingeniero Allan Wladimir Rivera Mera, la Gerencia General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ;
- Que,** con Acción de Personal Nro. AP-EPMMQ-1557 de 06 de agosto de 2021, el Gerente General (E) resolvió nombrar a Diana Pamela Peña Piñeiros, como Gerente Financiera Administrativa, a partir de la misma fecha;
- Que,** durante el presente ejercicio fiscal 2021, se han aprobado y publicado en el Portal Institucional del SERCOP las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC) que se detallan a continuación:

Número de Reforma	Resolución No.	Fecha
Reforma 1	RE-GG-EPMMQ-003-2021	19-02-2021
Reforma 2	RE-GG-EPMMQ-2021-008	25-03-2021
Reforma 3	RE-GG-EPMMQ-2021-009	26-03-2021
Reforma 4	RE-GG-EPMMQ-2021-010	09-04-2021
Reforma 5	RE-GG-EPMMQ-2021-013	29-04-2021

Reforma 6	RE-GG-EPMMQ-2021-015	25-05-2021
Reforma 7	RE-GG-EPMMQ-2021-019	13-07-2021

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2021-1355-M de 16 de julio de 2021, la entonces Gerente Financiera Administrativa comunicó y solicitó al Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental que: *“(...) mediante Resolución No. RE-EPMMQ-GG-2021-020 de 13 de julio de 2021, fue aprobada la séptima reforma presupuestaria, en el cual fue considerado su requerimiento inicial mediante memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0118-M de 23 de abril de 2021 dentro de este proceso por parte de la Gerencia a su cargo se ejecutaron varios documentos adicionales como el memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0147 y 155-M de 19 y 25 de mayo de 2021, respectivamente.*

*Bajo este contexto, agradeceré revisar el pedido inicial, en cuyo anexo consta el archivo “Reforma\_al\_PAC\_GRSA”; con el objeto de obtener el archivo final de reforma al PAC. Adicionalmente, incorporar en su respuesta las respectivas justificaciones de los cambios requeridos, en concordancia con lo establecido en el artículo 25 del RGLONSCP (...).”*

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M de 4 de agosto de 2021, el Gerente de Responsabilidad Social y Ambiental en respuesta al memorando No. EPMMQ-GFA-2021-1355-M informó a la ex Gerente Financiera Administrativa lo siguiente: *“(...) Mediante memorando EPMMQ-GRSA-2021-0147-M de fecha 19 de mayo de 2021, la Gerencia de Responsabilidad Social y Ambiental solicitó a la Dirección de Planificación y Control de Gestión y la Gerente Financiera Administrativa la reforma POA y presupuesto de la GRSA.*

*Mediante memorando EPMMQ-GRSA-2021-155-M de fecha 25 de mayo de 2021, se envió (sic) un alcance al memorando EPMMQ-GRSA-2021-0147-M, respecto a la reforma POA y presupuesto GRSA.*

*Mediante reunión mantenida con la Gerencia Financiera Administrativa y la Dirección de Planificación y Control de Gestión, por priorización de actividades de la EPMMQ se solicitó y acordó un nuevo ajuste al presupuesto de la GRSA, para lo cual se adjunta el registro de la reunión.*

*En tal sentido, en base a lo antes expuesto y la última reunión de revisión realizada al presupuesto de la GRSA, se envía en adjunto el documento revisado con las justificaciones de las modificaciones solicitadas.”; al mismo tiempo que, remitió adjunto al mentado memorando el documento denominado “2021-08-03 REFORMA PAC GRSA.xlsx”, en cuyo contenido consta lo siguiente:*

PAC ORIGINAL										PAC REFORMA																						
No.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Proyección	Tipo de Proyecto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cart.	U. Medida	Costo U.	V.Total	Periodo	Área	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Procedimiento	Descripción	Costo U.	V.Total	Periodo	Observación						
1	730812	83121011	Servicio	Común	ND	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Región Especial (Obras artísticas, científicas o literarias)	Implementación de la estrategia literaria con enfoque de género "Quiero ser"	100	Unidad	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00	C3	03-GRS-A											Eliminar. Se libera el presupuesto. De acuerdo con las directrices emitidas por la DG no se procederá a la contratación de consultorías.					
2	730701	529900021	Servicio	Común	ND	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversas Electrónicas	Desarrollo del aplicativo móvil y soporte digital de actividades del Metro Cultura	100	Unidad	\$ 26.785,71	\$ 26.785,71	C3	03-GRS-A											Eliminar. Se libera el presupuesto. El presupuesto asignado fue planificado para una Aplicación Móvil que, debido al retraso en la operación de la PLM Q no podrá ser desarrollada ya que sería replicar la misma información de la página web (solo informativo).					
3	730812	369900026	Servicio	Común	ND	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversas Electrónicas	Conceptualización, diseño, y fabricación de materiales didácticos para Metro Talleres	100	Unidad	\$ 58.000,00	\$ 58.000,00	C3	03-GRS-A	730812	369900026	Buen	Común		Subastas Inversas Electrónicas	Conceptualización, diseño, y fabricación de materiales didácticos para Metro Talleres	\$ 22.321,43	\$ 22.321,43	C3		Se modifica tipo de compra y monto. De acuerdo con la planificación de materiales para Metro Talleres el presupuesto disminuye.				
4	730205	32530004	Servicio	Común	ND	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversas Electrónicas	Logística y conceptualización para la realización de murales en el DMQ.	100	Unidad	\$ 45.000,00	\$ 45.000,00	C2	03-GRS-A											Eliminar. Se libera el presupuesto. Se priorizan otras actividades. El contrato cultural aún no ha sido entregado oficialmente por la UCEE a EPMMQ.					
5	730601	83131001	Consultoría	Común	ND	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Contratación Directa	Cálculo de la huella de carbono de la PLM Q	100	Unidad	\$ 43.000,00	\$ 43.000,00	C2	03-GRS-A	730601	83131001	Consultoría	Común	Contratación Directa	Cálculo de la huella de carbono de la PLM Q				C2	Se libera el presupuesto para el año 2021. Esta consultoría se actualizó en el año 2022 cuando inicia la fase de preparación de operación.					
6	730602	83131003	Consultoría	Común	ND	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Lista Corta	Auditoría ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 2019-2021 y actualización al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Metro de Quito	100	Unidad	\$ 96.000,00	\$ 96.000,00	C2	3-GRS-A	730602	83131003	Consultoría	Común	Lista Corta	Auditoría ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 2019-2021 y actualización al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Metro de Quito	\$ 96.000,00	\$ 96.000,00	C3		Se mantiene el presupuesto pero se ejecutará de manera plurianual 2021-40/Producto 1 2022-40/Producto 2. Se cambia el cronograma de ejecución de los cuatro trimestres 3 ya que estamos a la espera de aprobados los Términos de Referencia por parte del Ministerio del Ambiente.					
7	730203	43923001	Infraestructura	Común	ND	Proyecto de Inversión	No aplica	NO	Infraestructura	Recarga de baterías de la EPMMQ	100	Unidad	\$ 1.071,43	\$ 1.071,43	C3	3-GRS-A	730203	43923001	Servicio	Común	Infraestructura	Recarga de baterías de la EPMMQ	\$ 1.071,43	\$ 1.071,43	C3		Se incluye esta infraestructura en el PAC por nuevo contrato del SERCCO.					
8	730802	88122001	Servicio	Común	ND	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	Adquisición de ropa de trabajo y EPP para el personal de la EPMMQ	100	Unidad	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C3	03-GRS-A	730802	88122001	Buen	Común	Catálogo Electrónico	Adquisición de ropa de trabajo y EPP para el personal de la EPMMQ	\$ 5124,85	\$ 5124,85	C3		Se modifica tipo de compra y monto por el cambio en el dimensionamiento del personal para la institución, conforme a memorando EPMMQ/GFA-2021-0208-M, de fecha 25 de junio de 2021.					
9	730226	93199001	Servicio	Común	ND	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversas Electrónicas	Servicio de Exámenes Médicos para el personal de la EPMMQ	100	Unidad	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00	C3	03-GRS-A	730226	93199001	Servicio	Común	Subastas Inversas Electrónicas	Servicio de Exámenes Médicos para el personal de la EPMMQ	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00	C3		Se modifica el monto de \$20.000,00 a un monto de 20.000 USD, por que el servicio médico no incluye IVA, además por el dimensionamiento del personal para la institución, conforme a memorando EPMMQ/GFA-2021-0208-M, de fecha 25 de junio de 2021.					
Total:																											384.897,41					200.627,71

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-SG-2021-0220-M de 25 de agosto de 2021, la Secretaria General puso en conocimiento de la Gerente Financiera Administrativa las acciones ejecutadas para la contratación del "Servicio de almacenaje y custodia de documentos físicos de la EPMMQ" y solicitó: "(...) Sobre la base de lo antes mencionado como se puede evidenciar el proceso de "Servicio de almacenaje y custodia de documentos físicos de la EPMMQ" ha pasado por varios cambios y retrasos, motivo por el cual es necesario realizar la reforma en el Plan Anual de Contratación PAC para que se ejecute en el tercer cuatrimestre."

**Que,** la Gerente Financiera Administrativa, en el recorrido de la hoja de ruta del memorando No. EPMMQ-SG-2021-0220-M, dispuso el 25 de agosto de 2021 a la gestión administrativa: "(...) favor proceder conforme a la normativa vigente";

**Que,** mediante memorando No. EPMMQ-GFA-2021-1624-M de 26 de agosto de 2021, David Yáñez Profesional 5 de Servicios Administrativos, informó a la Gerente Financiera Administrativa que: "Con memorando Nro. EPMMQ-DPCG-2021-0218-M de 26 de agosto de 2021, la Dirección de planificación confirmó que se ha procedido a realizar la reforma solicitada para trasladar la contratación de "Consultoría para realizar el análisis, evaluación de riesgos y control de pérdidas en la primera línea del metro de quito, que incluya el cálculo de la máxima pérdida probable (PML) y con ello el análisis técnico de las pólizas de seguros con sus coberturas cuantificadas que se requiere contratar para

proteger todo el sistema de transportación metro de quito (PLMQ)", del POA de la Coordinación interinstitucional al de la gerencia Financiera Administrativa, considerando que en dicha área existe un profesional encargado de los temas relacionados a los seguros.

se solicita que se proceda con una reforma al PAC para actualizar el objeto de contratación y el valor del presupuesto referencial dado que al realizar actualización de proformas en la elaboración del estudio de mercado, el valor del presupuesto referencial disminuyó de USD \$ 64.180,73 a USD \$ 60.192,20.

Reforma PAC:

Información anterior:

PARTIDA	OBJETO	COSTO U. (sin IVA)	PERIODO
730601	"Servicio de consultoría para la evaluación de riesgos, determinación de la pérdida máxima probable (PML), análisis técnico de las pólizas de seguros a contratar con sus coberturas cuantificadas de la Primera Línea del Metro de Quito (PMLQ)"	\$ 64.180,73	C2

Información actual a reformar:

PARTIDA	OBJETO	COSTO U. (sin IVA)	PERIODO
730601	"Consultoría para realizar el análisis, evaluación de riesgos y control de pérdidas en la primera línea del metro de quito, que incluya el cálculo de la máxima pérdida probable (PML) y con ello el análisis técnico de las pólizas de seguros con sus coberturas cuantificadas que se requiere contratar para proteger todo el sistema de transportación metro de quito (PLMQ)"	\$ 60.192,20	C2

**Que,** con nota digital inserta en el Sistema de Gestión Documental SITRA, dentro del memorando Nro. EPMMQ-GFA-2021-1624-M, la Gerente Financiera Administrativa autorizó lo requerido, disponiendo: "(...) autorizado, favor proceder conforme normativa"; y,

**Que,** es necesario incluir en el Plan Anual de Contratación de la EPMMQ, la reforma y/o modificación que permitan la actualización de dicho Plan, así como para viabilizar la normal operación de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito;

**EN EJERCICIO** de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación; y, el artículo 3 de la Resolución Nro. 004 de 22 de febrero de 2021.

#### RESUELVE:

**Artículo 1.** Aprobar la Reforma No. 008 al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, de conformidad con lo determinado

en el Anexo 1; documento adjunto y que, forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.** Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública, el registro de la presente reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), conforme al Anexo 1 de la presente resolución.

**Artículo 3.** Disponer a la Profesional 3 de Contratación Pública, la publicación de la presente resolución en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, de los documentos requeridos por el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE).

**Artículo 4.** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.-**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de agosto de 2021.

Pamela Peña Piñeiros  
**Gerente Financiera Administrativa**

<b>Elaborado por:</b>	Profesional 3 de Contratación Pública	Yessica Chinche Andi	
<b>Revisado por:</b>	Profesional 5 Servicios Administrativos	David Yáñez	
<b>Texto de Resolución. Revisado por:</b>	Profesional 5 Jurídico	Abg. Johnnathan Jaramillo Mieles	
<b>Texto de Resolución Revisado y aprobado por:</b>	Gerente Jurídico	Dr. Galo Torres Gallegos	

**Anexo 1 (Reforma No. 008)**

No.	LINEA DEL PAC	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	Observación	Área
1	LINEA 6 ACTUAL	730812	891210011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Implementación de la estrategia literaria con enfoque de género Quiero ser	1.00	Unidad	70.000,00	70.000,00	C3		GRSA
	Reforma Línea 6	730812	891210011	Servicio	Especial	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Obra artística, científica o literaria	Implementación de la estrategia literaria con enfoque de género Quiero ser	1.00	Unidad	70.000,00	70.000,00	C3	Eliminar línea. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
2	LINEA 11 ACTUAL	730701	512900021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Desarrollo del aplicativo móvil y soportes digitales inclusivos de MetroCultura.	1	Unidad	26.785,71	26.785,71	C3		GRSA
	Reforma Línea 11	730701	512900021	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Desarrollo del aplicativo móvil y soportes digitales inclusivos de MetroCultura.	1	Unidad	26.785,71	26.785,71	C3	Eliminar línea. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
3	LINEA 7 ACTUAL	730812	369900026	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Conceptualización, diseño, y fabricación de materiales didácticos para MetroTalleres	1.00	Unidad	58.000,00	58.000,00	C3		GRSA
	Reforma LINEA 7	730812	369900026	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Conceptualización, diseño, y fabricación de materiales didácticos para MetroTalleres	1.00	Unidad	22.321,43	22.321,43	C3	Disminución de presupuesto y cambio de tipo de compra. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
4	LINEA 34 ACTUAL	730205	325300014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Logística y conceptualización para la realización de murales en el DMQ.	1.00	Unidad	45.000,00	45.000,00	C2		GRSA
	Reforma Línea 34	730205	325300014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Logística y conceptualización para la realización de murales en el DMQ.	1.00	Unidad	45.000,00	45.000,00	C2	Eliminar línea. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
5	LINEA 16 ACTUAL	730601	831310011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	Cálculo de la huella de carbono de la PLMQ	1.00	Unidad	43.000,00	43.000,00	C2		GRSA
	Reforma Línea 16	730601	831310011	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Contratación directa	Cálculo de la huella de carbono de la PLMQ	1.00	Unidad	43.000,00	43.000,00	C2	Eliminar línea, debido a que se libera el presupuesto y se ejecutará en el año 2022. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
6	LINEA 12 ACTUAL	730602	831310013	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	Auditoría ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 2018-2021 y actualización al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Metro de Quito	1.00	Unidad	106.000,00	106.000,00	C2		GRSA
	Reforma Línea 12	730602	831310013	Consultoría	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Lista corta	Auditoría ambiental de cumplimiento correspondiente al periodo 2018-2021 y actualización al Plan de Manejo Ambiental del Proyecto Metro de Quito	1.00	Unidad	106.000,00	106.000,00	C3	Se modifica el periodo de ejecución de C2 a C3. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
7	CREACION LINEA NUEVA	730203	439230011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Infima cuantía	Recarga de extintores de la EPMMQ	1	Unidad	1.071,43	1.071,43	C3	Creación línea nueva. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
8	LINEA 9 ACTUAL	730802	881220012	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Aquisición de ropa de trabajo y EPP para el personal de la EPMMQ	1.00	Unidad	20.000,00	20.000,00	C3		GRSA
	Reforma Línea 9	730802	881220012	Bien	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	SI	Catalogo Electrónico	Aquisición de ropa de trabajo y EPP para el personal de la EPMMQ	1.00	Unidad	51.234,85	51.234,85	C3	Se modifica tipo de compra y monto de \$ 20000 a \$ 51.234,85. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
9	LINEA 25 ACTUAL	730226	931990011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Exámenes Médicos para el personal de la EPMMQ	1	Unidad	15.000,00	15.000,00	C3		GRSA
	Reforma Línea 25	730226	931990011	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de Exámenes Médicos para el personal de la EPMMQ	1	Unidad	20.000,00	20.000,00	C3	Se modifica monto de \$ 15000 a USD 20000. De acuerdo a lo requerido en Memorando No. EPMMQ-GRSA-2021-0264-M	GRSA
10	LINEA 24 ACTUAL	730242	845200112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de almacenaje y custodia de documentos físicos de la EPMMQ	1.00	Unidad	16.000,00	16.000,00	C2		SG
	Reforma Línea 24	730242	845200112	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de almacenaje y custodia de documentos físicos de la EPMMQ	1.00	Unidad	16.000,00	16.000,00	C3	Cambio de cuatrimestre de C2 a C3. De acuerdo a lo requerido en EPMMQ-SG-2021-0220-M	SG
11	LINEA 20 ACTUAL	730601	715510014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Consultoría	Servicios de consultoría para la evaluación de riesgos, determinación de la pérdida máxima probable (PMP), análisis técnico de las pólizas de seguros a contratar con sus coberturas cuantificables de la Primera Línea del Metro (PLMQ).	1	Unidad	64.160,73	64.160,73	C2		GFA
	Reforma Línea 20	730601	715510014	Servicio	Común	NO	Proyecto de Inversión	No Aplica	NO	Consultoría	Consultoría para realizar el análisis, evaluación de riesgos y control de pérdidas en la primera línea del metro de quito, que incluya el cálculo de la máxima pérdida probable (PM.) y con ello el análisis técnico de las pólizas de seguros con sus coberturas cuantificadas que se requiere contratar para proteger todo el sistema de transportación metro de quito (PLMQ)	1	Unidad	60.192,20	60.192,20	C2	Modificar objeto y disminución de presupuesto. De acuerdo a lo requerido en memorando No. EPMMQ-GFA-2021-1624-M	GFA